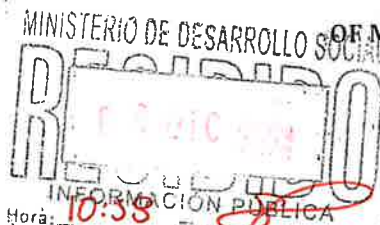




Ministerio de Desarrollo Social

Guatemala, 05 de diciembre de 2024
OF MIDES-DAS-MVMH-yp-01718-2024
IP/PORTAL WEB Decreto 57-2008

Licenciada
Dilia Magdaly Cabrera López
Directora de Información Pública



Reciba un cordial saludo, deseando que todas sus actividades se realicen con éxito.

En atención la Circular No. MIDES-UIP-005-2024/DMCL, de fecha 02 de abril del en curso, medio del cual trasladó los Lineamientos para la Publicación y Actualización de la Información Pública de Oficio del Portal Web Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, y del Fondo de Protección Social, en Cumplimiento de los artículos 10 y 11 del Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública.

En atención a lo anterior, según competencia de la Dirección de Asistencial, mediante **Oficio MIDES-DAS-STMC-E-S-ed-01732-2024**, la Subdirección Transferencia Monetaria Condicionada Educación, traslada información digital contenida en disco compacto Cd, de los Programas adscritos a esta Dirección:

- Programa Social “Bono Social”: Oficio MIDES-DAS-CT-alr-503-2024
- Programa Social “Vida”: Oficio MIDES-DAS-PSV-0992-2024/mlcch
- Intervención Bono Nutrición: Oficio MIDES-DAS-TM-NUTRICIÓN-0240-2024/aa

Según lo siguiente:

1. Padrón de beneficiarios del Programa Social “Bono Social” Educación y Salud, mensual y acumulado
2. Padrón de beneficiarios del Programa “Vida”, mensual y acumulado.
3. Informe actualizado, sobre los datos relacionados con la Pertenencia Sociolingüística de los usuarios de cada una de los programas sociales ya indicados
4. Manuales actualizados en su última versión de cada uno de los programas de referencia

Así mismo, la Subdirección de Transferencial al Adulto Mayor, mediante **Oficio MIDES-DAS-STAM-JRCP-0124-2024**, informa que en este momento no se cuenta con un programa específico para las personas Adultas Mayores, sin embargo, se le da seguimiento al proceso para el otorgamiento del Subsidio para el Transporte Público a favor del Adulto Mayor.

Para el presente ejercicio fiscal no se ha suscrito convenio con alguna entidad que preste el servicio de transporte, por lo cual no se cuenta con un padrón de beneficiarios para su traslado y respectiva actualización al portal institucional.

Sin más que agregar, es grato suscribirme de usted.

Deferentemente,

[Handwritten Signature]
 Directora de Asistencia Social
 Viceministerio de Protección Social
 Ministerio de Desarrollo Social

C.c. Archivo



Ministerio de Desarrollo Social

Guatemala, 05 de diciembre de 2024
OFICIO MIDES-DAS-STMTC-E-S-ed-01732-2024
UIP/PAGINA WEB NOVIEMBRE

Señorita
Mónica V. Morales Hernández
Directora de Asistencia Social
Ministerio de Desarrollo Social
Presente

Respetable Directora:

Nos dirigimos a usted, deseándole toda clase de éxitos en las labores a su digno cargo.

En atención a la CIRCULAR No. MIDES-UIP-005-2024/DMCL suscrito por la Licda. Dilia Magdaly Cabrera; Directora de Información Pública en donde hace de conocimiento los LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y DEL FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DEL DECRETO NÚMERO 57-2008, DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, se brinda información específicamente de los numerales 6, 15, 28 y 29.

Por lo que antecede y en relación a las competencias de la Dirección de Asistencia Social, para los efectos correspondientes a través de los documentos siguientes: OFICIO MIDES-DAS-PSV-992-2024/mlcch y OFICIO MIDES-DAS-CT-alr-503-2024 por medio del cual se remite información correspondiente al período del 01 al 30 de noviembre del 2024, detallando lo siguiente:

- ❖ Padrón de beneficiarios del Programa Social Bono Social.
 - TMC Educación (mensual y acumulado)
 - TMC Salud (mensual y acumulado)
- ❖ Padrón de beneficiarios del Programa Social Vida (mensual y acumulado).
- ❖ Padrón de beneficiarios de la Intervención Bono Nutrición (mensual y acumulado).
- ❖ Informe actualizado sobre los datos relacionados con la Pertenencia Sociolingüística.
 - TMC Educación
 - TMC Salud
 - Programa Vida

Es de indicar que para la intervención Bono Nutrición, no se cuenta con registros de pertenencias sociolingüísticas de los usuarios.

- ❖ Manuales operativos, actualizados en su última versión
 - Programa Social "Bono Social"
 - Programa Social "Vida"
 - Lineamientos de la Intervención "Bono Nutrición" Versión I, aprobado a través del Acuerdo Ministerial Número DS-24-2024 de fecha 02 de mayo de 2024 y su reforma a través del Acuerdo Ministerial Número DS 28-2024.

La información que antecede, se remite a usted de manera digital en disco compacto (Cd) y en los formatos requeridos para los procesos que considere oportunos.

Sin más que agregar al presente, quedo de usted.

Atentamente,

Luis Fernando Gómez
 SUBDIRECTOR DE TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA EDUCACION
 VICEMINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 GUATEMALA, C.A.

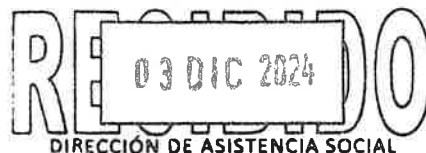
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 VICEMINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL
 RE 05 DIC 2024
 DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
 No. 13049 Firma: *[Signature]*

C.c.Archivo



Ministerio de Desarrollo Social

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
VICEMINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL



Hora: 16:01 Firma:

Guatemala 03 de Diciembre de 2024
OFICIO MIDES-DAS-TM-NUTRICIÓN-0240-2024/aa
Reportes UIP Mensuales – Noviembre 2024

Señorita
Mónica Valeska Morales Hernández
Directora de Asistencia Social
Presente

Reciba un cordial saludo, esperando que sus actividades diarias se realicen con éxito.

De manera atenta y en respuesta a la CIRCULAR No. MIDES-UIP-005-2024/DMCL, suscrito por la Licenciada Dilia Magdaly Cabrebra López; Directora de Información Pública, indicando que en atención a lo que establece el Artículo 10 y 11 de la Ley de Información Pública, Decreto 57-2008 y actualización mensual del Portal Web del Ministerio de Desarrollo Social. Con el objeto de actualizar la Pagina Web de este Ministerio y dar cumplimiento a las disposiciones y obligaciones de oficio, establecidas en la normativa legal identificada en el párrafo que antecede.

Asimismo, se brinda información específicamente de los numerales; 6, 15, 28 y 29, correspondiente al periodo del 01 al 30 de noviembre 2024, según las competencias de la Dirección de Asistencia Social.

Derivado de lo anterior, se remite información solicitada en un disco compacto CD correspondiente a la Intervención “Bono Nutrición”, en archivos formato Excel y Excel Open Document (*.ods) de Excel del Sistema Gerencial de Informes –SGI- generados por la Dirección de Informática, con los siguientes nombres:

1. Padrón de beneficiarios de la Intervención Bono Nutrición

- Padrón Intervención Bono Nutrición Noviembre 2024.

3. Informe actualizado sobre datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de cada uno de los programas.

- La Intervención Bono Nutrición no cuenta con registros de pertenencias sociolingüística de sus usuarios.

4. Manuales Operativos y de Proceso actualizados en su última versión de cada uno de los programas.

- Archivo en formato PDF, que contiene Lineamientos de la Intervención “Bono Nutrición” Versión I, aprobado a través del Acuerdo Ministerial Número DS-24-2024 de fecha 02 de mayo de 2024 y su reforma a través del Acuerdo Ministerial Número DS 28-2024.

Sin más que agregar, me es grato suscribirme.

Atentamente,

Lic. Melvin Antonio Mazariegos Argueta
Coordinador de Programa
Dirección de Asistencia Social
Ministerio de Desarrollo Social

C.c. Archivo
C.c. Subdirección TMC Salud